



AYUNTAMIENTO DE MOGUER

## DECRETO

Visto el escrito y documentación complementaria presentados por D<sup>a</sup>. Ascensión Rodríguez Chávez, en representación de la ASOCIACION DE MUJERES "EULALIA RUIZ DE CLAVIJO ARAGON", con CIF G21291430 en el que solicita subvención por importe de 1.000,00 euros para financiar los gastos de mantenimiento (arreglo calentador de agua, teléfono, etc), material de oficina y material fungible (sobres, tinta de impresora, etc) y actividades (charla-coloquio, viaje a Sevilla, etc), cuyo presupuesto estimado asciende a 1.031,61 euros.

Teniendo en cuenta que dicha Asociación, entre la documentación aportada, presenta la documentación de los gastos y pagos por importe de 1.031,61 euros, así como declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la seguridad social.

Teniendo en cuenta que los presupuestos generales de la Corporación incluye la aplicación presupuestaria 2313.480.01 "SUBVENCIÓN ASOCIACION DE MUJERES "EULALIA RUIZ DE CLAVIJO ARAGÓN" por importe de 1.000,00 euros.

Considerando que el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones establece que "podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones".

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1f) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia, entre otras atribuciones, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y la ordenación de pagos.

Considerando lo establecido en la Base 26, apartado subvención nominativa, de la de ejecución del vigente Presupuesto, que regulan el Régimen de subvenciones, esta Alcaldía,

**RESUELVE:**



AYUNTAMIENTO DE MOGUER

**PRIMERO.-** Conceder de manera directa al amparo del artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones, a la ASOCIACION DE MUJERES EULALIA RUIZ DE CLAVIJO ARAGÓN, la siguiente subvención:

**Cuantía:** 1.000,00 euros (96,94% del presupuesto aceptado).

**Destino:** Para financiar los gastos de mantenimiento (arreglo calentador de agua, teléfono, etc), material de oficina y material fungible (sobres, tinta de impresora, etc) y actividades (charla-coloquio, viaje a Sevilla, etc),

**Régimen de Compatibilidad con otras subvenciones:** La subvención que se otorga será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia de otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

**Forma de pago:** Sin justificación previa

**Importe a justificar:** 1.031,61 euros (96,94% del presupuesto). En el caso de que se justifique menos, el importe de la subvención concedida se minorará proporcionalmente.

**Plazo de ejecución:** Hasta el 31/12/2017

**Plazo de justificación:**

- Tres meses desde el fin del plazo de ejecución.

**Documentación a presentar antes del pago de la subvención:** Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social antes del pago de la subvención.

**Forma de justificación:**

-Cuenta justificativa acompañada de la memoria explicativa.

Según limitaciones a los pagos en efectivo de la Ley 7/2012, de 29 de Octubre, las operaciones con un importe igual o superior a 2.500,00 euros no podrán pagarse en efectivo.

**SEGUNDO.-** Notificar esta resolución al interesado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario, en la Ciudad de Moguer a veintinueve de diciembre dos mil diecisiete.

EL ALCALDE,  
Fdo. Ángel A. Gorostidi Pérez-Ventana  
Tte. Alcalde, Por Delegación de Alcaldía

EL SECRETARIO ACCTAL,